



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Lunes, 16 de junio de 1975

Núm. 135

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la provincia de Zaragoza, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.075

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 12 de mayo de 1975:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se celebra, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio de ámbito provincial con la Agrupación de Reparación de Relojes, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de empresas por las operaciones de reparación de relojes, integradas en los sectores económico-fiscales núm. 7.354, para el período de 1.º de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975, y con la mención Z84.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las

actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impondibles: Ejecución de obra.

Artículo: 3.º T. R.
Bases tributarias: 12.600.000.
Tipo: 2,70 por 100.
Cuotas: 340.200 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impondibles convenidos se fija en 340.200 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Cifra de negocio.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1975, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impondibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable, o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones liquidaciones por los hechos impondibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan du-

rante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 12 de mayo de 1975. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

• • •

Núm. 4.076

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 12 de mayo de 1975:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almacenistas de Carbones, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de ventas de carbones a mayoristas y minoristas, integradas en los sectores económico - fiscales número 5.641, para el período de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1975, y con la mención Z-88.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imposables: Ventas a minoristas.

Artículo: 3.º T. R.

Bases tributarias: 2.420.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 48.400 pesetas.

Hechos imposables: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º T. R.

Bases tributarias: 112.900.000.

Tipo: 0,40 por 100.

Cuotas: 451.600 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en 500.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1975, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de

sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 12 de mayo de 1975. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

• • •

Núm. 4.077

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 12 de mayo de 1975:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modi-

ficada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Industrias Químicas, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de fabricación y venta de productos químicos diversos (abonos, insecticidas, impermeabilizantes, productos pirotécnicos, etcétera), integradas en los sectores económico - fiscales número 5.226, para el período anual 1975, y con la mención Z-96.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imposables: Ventas.

Artículo: 3.º T. R.

Bases tributarias: 95.000.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 1.900.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en 3.712.500 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1975, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio se exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las

Núm. 4.483

"Zarba", S.A., con domicilio en calle de Sangenis, número 54, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la instalación de iluminación artística de las torres mudéjares de San Pablo, San Miguel y San Gil.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de mayo de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.484

"Zarba", S.A., con domicilio en calle Sangenis, número 54, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la instalación de alumbrado público en el barrio de Villamayor (tercera fase).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de mayo de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.485

"Zarba", S.A., con domicilio en calle Sangenis, número 54, solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la instalación de alumbrado público en Duquesa de Villahermosa.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinen-

tes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de mayo de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.486

"Zarba", S.A., con domicilio en calle Sangenis, número 54, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la instalación de alumbrado público en las calles de Marqués de la Cadena, José Oto, Molino de las Armas y Pascuala Perié.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de mayo de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.487

"Zarba", S.A., con domicilio en calle Sangenis, número 54, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la instalación de alumbrado público en las calles de General Capaz, Greco y camino de acceso al colegio de Nuestra Señora de Guadalupe del barrio de Casablanca.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas registrarán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 12 de mayo de 1975. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.482

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Corviam", S.A., con domicilio en avenida de Navarra, número 45, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de repavimentado y pavimentación de las calles de Séneca, Gallart, Newton y otras.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de mayo de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Zaragoza, 23 de mayo de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.488

“Zarba”, S.A., con domicilio en calle Sangenis, número 54, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de La Cartuja, tercera fase.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de mayo de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.540

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 147 de 1975, promovido por don Fernando Valencia Cosculluela, Subteniente Especialista con consideración de Oficial, contra resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército (Dirección de Asuntos Económicos) de 16 de diciembre de 1974, que desestimó su petición en orden al reconocimiento y abono de complemento de destino y de 11 de abril del año en curso, desestimatoria de recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de junio de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 4.541

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 146 de 1975, promovido por don Manuel Espí Guallar, Oficial del Cuerpo de la Policía Municipal, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 13 de febrero del año en curso, desestimatorio de su solicitud respecto a la forma en que se le calculan los trienios que tiene reconocidos, y de 24 de abril siguiente, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de junio de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José-María Escribano.

Núm. 4.542

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 145, de 1975, promovido por don Feliciano Lobera Beltrán, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 10 de abril último, que desestimó el recurso de reposición contra el de 14 de noviembre del pasado año y por el que se dispuso la retirada de la licencia municipal de autotaxi, clase “A”, número 879.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de junio de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José-María Escribano.

Núm. 4.581

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 149 de 1975, promovido por don Mariano Monclús Sierra, con-

tra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión de 10 de abril del año en curso, desestimatorio del recurso de reposición que formuló contra el anterior de 9 de enero pasado, por el que se dispuso la retirada de la licencia municipal de autotaxi, número 605, clase A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de junio de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea. — El Secretario, José María Escribano.

Núm. 4.582

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 148 de 1975, promovido por don Víctor-José Guelbenzu Morte contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 14 de marzo de 1974 y 13 de marzo del año en curso, que, respectivamente, consideraron no vigente el Plan parcial de ordenación del polígono número 44 (antiguo 55) y desestimaron el recurso de reposición interpuesto contra el mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de junio de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José-María Escribano.

Núm. 4.653

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Manuel García Baladrón y otros contra “Compañía S. A., con domicilio en Care-

nas, en autos ejecutivos número 22 de 1975, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un molino de café, eléctrico, industrial.

Una máquina registradora de moneda, marca "Regna", sin número visible.

Doce mesas de comedor.

Cincuenta sillas de comedor.

Una cámara - botellero frigorífica, pequeña.

Un sinfonier de madera.

Un sofá de rincón, compuesto de cinco piezas, una de dos plazas y las otras cuatro de dos plazas, todo tapizado en terciado de color negro.

Un radiador de calefacción, eléctrico, color negro.

Quince mesas de terraza, metálicas.

Veintitrés sillas de terraza, metálicas.

Una mesa estilo español, de madera, color caoba.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 76.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de "Concesa", S. A., siendo su depositario la misma, con domicilio en Carenas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, 2, el día 27 de junio, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el art. 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 4 de julio, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el art. 1.505 del cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 11 de julio, a las once horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la mis-

ma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 7 de junio de 1975. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.748

CALATAYUD

Subasta puestos de ferias

El próximo día 19 del actual, a las siete de la tarde, tendrá lugar, en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, la subasta para las concesiones administrativas de puestos de feria en las de agosto y septiembre próximo. Comprende la indicada subasta, además de carruseles, garitas, puestos varios, etcétera, la instalación en exclusiva de una tómbola ordinaria, dos tómbolas rápidas y una pista de autos de choque en ambos períodos feriales.

Calatayud, 10 de junio de 1975. — El Alcalde, José Galindo Antón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Juzgados
de Primera Instancia

Núm. 4.739

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de junio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente

se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el núm. 517 de 1974, a instancia del Procurador señor Alfaro Gracia, en representación de don José María Bolea Mur, contra "Muebles Mena García", domiciliado en calle Córdoba, número 33, de San Pedro de Alcántara (Málaga), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cinco televisores marca "Fercu", de 24 pulgadas, nuevos, a estrenar; tasados en 100.000 pesetas.

2. Tres lavadoras superautomáticas, nuevas, a estrenar, dos marca "Edesa" y una marca "Newpol"; tasadas en pesetas 45.000.

3. Una cocina de cuatro fuegos marca "Corcho"; nueva, a estrenar; tasada en 10.000 pesetas.

Total, 155.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.657

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de julio de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 57 de 1974, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de "Industrias del Hogar", S. A., contra don Miguel Anía Val, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tresillo de dos plazas, tapizado en skai verde; en 10.000 pesetas.

2. Una mesa circular de cuatro patas, encimera mármol; en 2.000 pesetas.

3. Una lámpara de rincón, con pie de mármol; en 2.500 pesetas.

4. Una calculadora manual, "Hispano Olivetti", número 264442; en pesetas 8.000.

5. Un aparato de radio - tocadiscos automático, "G.E.E", con dos altavoces laterales incorporados; en 25.000 ptas.

6. Un coche "Renault R-12", ranchera, Z-1.477-B; en 95.000 pesetas.

Total, 142.500 pesetas.

Zaragoza, cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.701

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de julio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 849 de 1974, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de "Manufacturas Rodex", S.A., contra "Tolusa", S.A., de Madrid, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Trescientos cincuenta mil imanes de unos 14 milímetros; en 535.000 pesetas.

2. Los derechos de traspaso del local sito en Madrid (calle Isidra Giménez, número 19); en 150.000 pesetas.

Total, 685.000 pesetas.

Zaragoza, cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.697

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de julio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 340 de 1973, a instancia del Procurador señor Navarro Correa, en representación de "Enrique Española", S.A., contra don Andrés Contiente Puyoles, vecino de Velilla de Ebro, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca "Ebro", modelo D-153, matrícula Z-104.615, de 18 HP, motor número Lc-59791, chasis número 1 C-59791, en mal estado de conservación; en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, siete de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.698

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de

juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1188 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Comercial Cartié", S.L., contra "La Tranquera", S.A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta "DKW", matrícula Z-5.010-A; tasada en 95.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.700

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 193 de 1975, instado por "Coafisa" (Procurador señor Barrachina), contra "Hornos Farjas", S.L., se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 3 de julio próximo, a las diez horas.

Bienes:

Un camión "Avia", matrícula Z-95.270, tasado en 89.000 pesetas.

Un furgón "Mercedes", matrícula Z-5.958-A; en 120.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero; los vehículos se hallan en poder de la entidad demandada (carretera Castellón, kilómetro 6, de Zaragoza).

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 4.656

JUZGADO NUM. 2

Anulación de requisitoria

El señor Juez de instrucción número 2 de Zaragoza, en virtud de lo acordado en sumario 300 de 1974 por hurto, deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de septiembre de 1974,

1974, relativa al procesado Eulogio Queiro Gómez, de 27 años de edad, hijo de Juan y María, natural de Madrid, al haber sido habido e ingresado en prisión.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.654

JUZGADO NUM. 3

De orden de Su Señoría y en méritos de las diligencias preparatorias número 80 de 1975 que se instruyen en este Juzgado por hurto, contra el encartado José-Antonio García Anzón, por medio del presente y dado su ignorado paradero se le hace saber que en término de tercero día puede comparecer en los autos en legal forma y solicitar nuevas actuaciones.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.712

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 605 de 1975, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Celma, denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 25 de junio actual y hora de las diez de su mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con daños.

Zaragoza a siete de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.659

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 373 de 1975, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis Pérez Alarcón, de 39 años, soltero, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Zaragoza, que estuvo domiciliado accidentalmente en esta ciudad (calle Barbadena, 19), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 4 de junio próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agre-

Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.660

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 249 de 1975 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 7 de junio de 1975. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonia Lázaro Cortés, de 39 años, casada, sus labores, natural de Azuara (Zaragoza) y de esta vecindad (calle Santiago, número 22), y María-Rosa Bazán Lázaro, de 16 años, soltera, obrera, de esta naturaleza, de iguales vecindad y domicilio, como lesionadas, y Carlos Bazán Mallén, de 42 años, casado, conductor, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Bazán Mallén, en concepto de autor responsable de dos faltas contra las personas, por lesiones, a la pena de tres días de arresto menor por cada una de ellas y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Carlos Bazán Mallén, expido el presente en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.658

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.872 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Bernalte Miralles, de ignorado paradero y que antes lo tuvo

de transeúnte en ésta, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en plaza del Pilar, 2, 4.ª) el día 3 de julio y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por atropello.

Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.661

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 600 de 1975, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pascual Cabañero Legua, en calidad de denunciado, que antes tuvo su domicilio en avenida San José, número 157, 5.ª B, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta) el día 19 de junio, a las once diez horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.726

"INDUSTRIAS ARGEMI", S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 28 de junio del corriente año, a las doce horas en primera convocatoria, y para el día 30 de junio de este propio año, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1974.

2. Aplicación de resultados del citado ejercicio.

3. Aprobación, si procede, de la gestión social.

4. Renovación de miembros del Consejo de Administración.

5. Nombramiento de censores de cuentas.

Zaragoza, 10 de junio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Porrúa Pradera.

Núm. 4.664

"ORTOPROT", S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Cinca, núm. 19, Zaragoza), el día 26 de junio de 1975, a las once treinta horas de la mañana en primera convocatoria y a las doce treinta horas de la mañana, el mismo mes y día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del Consejo.
 - 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1974.
 - 3.º Aplicación de resultados.
 - 4.º Renovación de cargos directivos.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Zaragoza, 23 de mayo de 1975. — El Consejo de Administración.

Núm. 4.665

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE TARAZONA

Por acuerdo de la Asamblea plenaria de esta Hermandad, adoptado en sesión ordinaria del día 1 pasado, y previa autorización superior, se convoca a Asamblea plenaria extraordinaria a todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal para el día 28 de junio actual, a las veintiuna horas en primera convocatoria y a las veintiuna treinta en segunda, en el salón de actos de la Casa Sindical Comarcal de esta ciudad (sita en travesía de San Vicente, sin número), para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, por la Asamblea, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Tratar y acordar lo que proceda, en orden a establecer en esta Her-

mandad el servicio de reparación y conservación de caminos del término municipal, y, en caso afirmativo, forma de financiación, y solicitar el traspaso de funciones.

3.º Ruegos y preguntas.

Los acuerdos que se adopten obligarán igualmente a los interesados que no asistan a la Asamblea.

Tarazona, 5 de junio de 1975. — El Presidente, Justo Milagro.

Núm. 4.720

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL RIO PIEDRA
DE MONTERDE

El día 6 del próximo mes de julio se celebrará Junta general de partícipes a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en los locales de las escuelas nacionales, sitas en el barrio de Llu-mes, con el siguiente

Orden del día

Tratar de los asuntos enumerados en los artículos 50, 51, 52 y 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

Elección y nombramiento de Presidente de la Comunidad, vacante por fallecimiento.

Se tomarán acuerdos en segunda convocatoria si la primera no tuviera efecto por falta de número de asistentes.

Monterde, 7 de junio de 1975. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 4.719

COMUNIDAD
DEL SINDICATO DE RIEGOS
DE BOQUIÑENI

La Junta general ordinaria, que establece el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, tendrá lugar en el local del Sindicato a las veintiuna treinta del día 30 del actual, y de no reunirse mayoría se

celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar del examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato; todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente; del examen de las cuentas de gastos correspondientes a todo el año anterior que deba de presentar el Sindicato, y cuantos ruegos y preguntas haga la General dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 9 de junio de 1975. — El Presidente, Daniel Matute.

Núm. 4.721

SINDICATO DE RIEGOS
DE GARFILAN,
DE TORRES DE BERRELLÉN

Para general conocimiento se hace público que este Sindicato de Riegos celebrará Junta general ordinaria el próximo día 22 de junio (domingo), a las dieciocho treinta horas.

Torres de Berrellén a 7 de junio de 1975. — El Presidente, Tomás Gómez Pérez.

...

Núm. 4.722

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA HUERTA DEL CASTELLAR,
DE TORRES DE BERRELLÉN

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes que el próximo día 22 de junio, a las diecisiete treinta horas, se celebrará Junta general ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén a 7 de junio de 1975. — El Presidente, José A. Robres López.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones